

Tipo de Proceso	Verbal
Radicación	05001 31 03 022 2023 00219 00
Demandante	Inversiones EML S.A.S.
Demandado	Universal de Cilindros Hidráulicos S.A. Gildardo Enrique Coronado Gallego
Auto de sustanciación Nro.	786
Asunto	Tiene válida notificación a Gildardo Coronado. Requiere demandante procure notificación del restante demandado



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Cumplidas como se encuentran las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, para la práctica de la notificación personal del demandado Gildardo Enrique Coronado Gallego, en el proceso de la referencia, como se prueba con la constancia anexa al sumario (PDF 08), se tiene por válida la comunicación, por lo que de conformidad con la norma en cita. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.”, para lo cual el acto primigenio de notificación fue recibido el 03 de agosto; implica que el lapso para arribar los medios de defensa, fenece el 06 de septiembre.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda con la notificación respecto del demandado Universal de Cilindros Hidráulicos S.A., en la forma como se le indicó en auto del 26 de julio (PDF 07).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 18/08/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 075 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8840915ed157890d5039551c3788485ffccb4fcd390ba97e590799a2f78db8e**

Documento generado en 17/08/2023 03:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>